



**EVOLUCIÓN DEL GASTO EN EDUCACIÓN
Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS
TRIBUTARIOS EN EL GUATEMALA:**

2015-2022

Proyecto "Justicia fiscal y derecho humano a la educación: diagnóstico, participación e incidencia desde América Latina y Caribe"

Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación
Latindadd
Red de Justicia Fiscal de América Latina y el Caribe

Con el apoyo de

Colectivo para la Educación de Todas y Todos de Guatemala - Movimiento Tzum Kim-Pop
Investigación y textos: Víctor Cristales

Revisión de estilo: Graciela Chumo

Diseño gráfico: Jesús Andree Quispe Llanque

Oficina de la CLADE

Av. Prof. Alfonso Bovero, 430, cj. 10 Perdizes
São Paulo - SP - CEP 01254-000, Brasil
Teléfono: 55 11 3853-7900
E-mail: clade@redclade.org
www.redclade.org

Oficina Latindadd

Jr. Mariscal Miller 2622 - Lince, Lima - Perú
Teléfono: 51 1 711 99 14
E-mail: latindadd@latindadd.org
www.latindadd.org

Oficina Red de Justicia Fiscal de América Latina y el Caribe

San Martín 575, 2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
E-mail: adrianfalco@fundses.org.ar
<https://justiciafiscal.net/>

NOVIEMBRE, 2023

Nota: la presente investigación recoge los principales hallazgos de los informes nacionales: Documento de trabajo n.º 5: Evolución de la inversión en educación en Guatemala entre 2015 y 2021. Braulia Amado, Mauricio Raxón, Mary Cruz Pérez, Juan José Solares Castellanos, Ingrid Lisbeth Arresís y Liss Pérez. Documento de trabajo n.º 6: El Sistema Tributario en Guatemala y el financiamiento de la educación entre 2015 y el 2021. Dr. Mario Rodríguez, Lic. Pedro Us, Lic. Obispo Rosales y Dr. Henry Morales.

ÍNDICE

Resumen Ejecutivo	5
1. Introducción	9
Estructura del sistema educativo	10
2. Análisis de la evolución del gasto en educación	13
2.1. Gasto público en educación con porcentaje del Producto Interno Bruto y como porcentaje del presupuesto público total	13
2.2. Evolución del presupuesto público en educación 2015-2022	16
2.3. Fuentes de financiamiento del sistema educativo	19
2.4. Calidad del gasto	20
2.5. Financiamiento para la ejecución de las políticas educativas	21
2.6. Educación Bilingüe Intercultural	22
2.7. Desigualdad de género	23
2.8. Déficit de financiamiento en el sistema educativo	23
3. Análisis del sistema tributario	25
3.1. La estructura del sistema tributario en Guatemala	25
3.2. Las reformas fiscales	26
3.3. Flujos financieros ilícitos	28
3.4. Privilegios constitucionales	31
3.5. Justicia fiscal y el derecho humano a la Educación	32
4. Conclusiones y recomendaciones para alcanzar un financiamiento sostenible de la Educación con justicia fiscal	35
4.1. Conclusiones	35
4.2. Recomendaciones	39
5. Bibliografía	45

RELACIÓN DE TABLAS Y FIGURAS

Tablas

Tabla 1: Población en edad escolar al 2021, según edad y sexo por nivel educativo	12
Tabla 2: Destino de la ejecución presupuestaria 2022 en el Ministerio de Educación en millones de Quetzales	15
Tabla 3: Presupuesto para Educación 2022	17
Tabla 4: Fuentes de financiación del presupuesto para la Educación	19
Tabla 5: Gasto público en Educación en porcentaje del PIB: 2015-2022	27

Figuras

Figura 1: Gasto público en Educación en porcentaje del PIB: 2015-2022	13
--	----

ABREVIACIONES

BANGUAT	Banco de Guatemala	INE	Instituto Nacional de Estadísticas
BID	Banco Interamericano de Desarrollo	ISR	Impuesto Sobre la Renta
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe	IVA	Impuesto al Valor Agregado
CICIG	Comisión Internacional contra la Corrupción en Guatemala	MINEDUC	Ministerio de Educación de Guatemala
COVID-19	Enfermedad por coronavirus 2019	MINFIN	Ministerio de Finanzas Públicas
CNE	Consejo Nacional de Educación	NNUU	Naciones Unidas
COVAX	Covid 19 Vaccines Global Access.	OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económico
DIGEBI	La Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural	ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible
EBI	Educación Bilingüe Intercultural	PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
EBMI	Educación Bilingüe Multicultural e Intercultural	PIB	Producto Interno Bruto
FFI	Flujos Financieros Ilícitos	Q.	Quetzales
GAFI	Acción Financiera Internacional	SAT	Superintendencia de Administración Tributaria
IDH	Índice de Desarrollo Humano	SEN	Sistema de Educación Nacional
IED	Inversión Extranjera Directa	US\$	Dólares de Estados Unidos
		USD	Dólares de Estados Unidos

RESUMEN EJECUTIVO

El Ministerio de Educación necesita un presupuesto mucho más alto que el asignado hasta ahora, pero no solo necesita un incremento presupuestario, sino también una revisión profunda y una reorientación de la calidad del gasto. Ninguna duda cabe acerca de la necesidad de financiar el funcionamiento institucional, pero habrá que verificar si los resultados del gasto de funcionamiento contribuyen realmente al logro del gran objetivo de la educación como motor del desarrollo.

El presupuesto asignado a educación en Guatemala representa un poco más del 3 % del producto interno bruto (PIB). Una de las políticas educativas del país es el aumento de la inversión en educación. Esta se orienta al incremento de la asignación presupuestaria al sector Educación hasta alcanzar el 7 % del PIB, según lo establece el artículo 102 de la Ley de Educación Nacional. Esta política deberá materializarse en tres objetivos estratégicos que son: Garantizar el crecimiento sostenido del presupuesto de educación en correspondencia al aumento de la población escolar y al mejoramiento permanente del sistema educativo; promover criterios de equidad en la asignación de los recursos con el fin de reducir las brechas; y, asignar recursos para implementar de manera regular la dotación de material y equipo” (CEN, 2010).

La política de inversión establece dos criterios en relación al crecimiento sostenido del presupuesto de educación: el incremento de la población escolar y el mejoramiento de la calidad educativa. Hacia estos grandes objetivos debe orientarse también la utilización del presupuesto con el criterio de equidad en su distribución. En el 2021, la inversión pública directa en educación fue de Q9.96 diarios per cápita, equivalentes a USD 1.28. Ese año, para atender la cobertura de 3,558,519 estudiantes, el MINEDUC requirió Q35,442,850 diarios, equivalentes a USD 4,554,904. Asimismo, para incorporar a 1,864,796 niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que quedaron fuera de la escuela aquel 2021, el país habría requerido otros Q18,573,367 diarios, equivalentes a USD 2,386,939.

En total, el MINEDUC necesitaría Q54,016,217 (USD 6,941,843) diarios para atender al 100% de la población en edad escolar. Se trata de un monto que deberá incrementarse anualmente, al ritmo del crecimiento poblacional (ICEFI, 2021).

Entre los principales elementos a resaltar en este informe están:

- Como producto del bajo presupuesto asignado a la educación en Guatemala, la atención a las necesidades educativas de la población no es suficiente y el derecho humano a la educación tampoco se cumple a cabalidad. Por tanto, dados los requerimientos de cambios estructurales, la infraestructura escolar es vital para fortalecer el acceso y la retención de los estudiantes en la escuela.
- Millones de niños y niñas no tienen acceso a la escuela y los que logran entrar no alcanzan a desarrollar las competencias esperadas, especialmente en las áreas de lectura y matemática, tal como se evidencia en las evaluaciones realizadas por el propio Ministerio de Educación.
- Las metas que se propuso el gobierno para cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son desalentadoras. En los indicadores estratégicos de desarrollo se estableció una meta para la tasa neta de educación primaria en todos los sectores, similar a la alcanzada en el 2015. La proyección es lograr la recuperación y regresar a los niveles de 2015 en un período de 20 años. Y aunque el sector primario es el que más se acerca a la universalización, se ha podido observar un descuido sin justificación en los niveles educativos siguientes.
- La educación bilingüe intercultural (EBI) es la modalidad educativa adoptada por Guatemala como respuesta a la educación de los pueblos indígenas, resultado de los Acuerdos de Paz. Sin embargo, el financiamiento que se le ha destinado es incoherente con el porcentaje de la población indígena que, de acuerdo a cifras oficiales, representa el 44 %. En ese sentido, la EBI demanda mayor atención y

voluntad para que pueda ser una realidad, pero esto solo se logrará si el Estado guatemalteco cumple con los compromisos asumidos, así como el aporte de la cooperación internacional para los actores sociales.

- El sector privado se ha visto beneficiado, no solo por su injerencia en el diseño de la política educativa, sino por las enormes posibilidades de vender sus servicios educativos al Estado y prestarlos directamente a la población, lo que representa un buen negocio.
- El financiamiento del desarrollo está directamente condicionado al buen funcionamiento del sistema tributario y de la superación de los incentivos, exoneraciones y beneficios de los cuales actualmente se benefician grandes corporaciones nacionales y, particularmente, multinacionales en áreas estratégicas, principalmente en la territorialidad indígena y rural del país.
- Guatemala tiene la presión fiscal más baja de la región centroamericana, con una carga promedio del 10.7 % del PIB en los últimos años. El sistema está basado en una estructura fiscal injusta, tomando en cuenta que durante los últimos 10 años (2012-2022) los impuestos directos solo contribuyeron en la recaudación en un 35 %, mientras que el 65 % corresponde a los impuestos indirectos pagados por todos y todas, independientemente del nivel de renta que se tenga a través del consumo. Es decir, la capacidad de pago de las familias no cuenta a la hora de asumir la carga tributaria.
- La debilidad de los sistemas tributarios nacionales y su limitada capacidad de acción han permitido que las empresas transnacionales utilicen mecanismos como los precios de transferencia y el uso de paraísos fiscales, así como el aprovechamiento de los convenios con el fin de evitar la doble tributación para maximizar sus ganancias en detrimento del desarrollo de países como Guatemala, dada su característica de país productor de materias primas.

- Las prácticas de evasión y elusión erosionan la base tributaria del país, no permiten la justicia tributaria y obstaculizan el desarrollo. Solo a través de un cambio radical que incluya la aprobación de una nueva ley minera, un pacto fiscal positivo y la promulgación de leyes que permitan un gasto orientado a resolver los problemas estructurales del país, será posible revertir esta situación.
- "El aumento de la deuda pública como recurso para compensar las deficiencias en la recaudación tributaria, así como un mecanismo alternativo para financiar el funcionamiento, intensifica la crisis a mediano y largo plazo, provocando la precarización de los sistemas públicos, especialmente en los ámbitos sanitario e inversión en desarrollo.
- El cumplimiento del ODS 4 es una promesa distante de cumplirse, ya que no se asignan los recursos necesarios en el presupuesto educativo. Es fundamental ampliar progresivamente los impuestos y destinar estos nuevos recursos a la educación y otros derechos sociales. Este enfoque tiene como objetivo cumplir con los compromisos de invertir al menos el 7 % del PIB en educación, destinar el 20 % del presupuesto nacional a ello y mantener la no regresividad presupuestaria. Estas medidas buscan garantizar una educación pública, gratuita, inclusiva y de calidad para todas las personas a lo largo de su vida.
- Es fundamental retomar un abordaje intersectorial en las políticas sociales, vinculando programas de educación, salud y renta y estableciendo requerimientos e incentivos para que padres y madres de familia envíen las niñas a la escuela (Pérez, 2019).

1. INTRODUCCIÓN

La pobreza y la desigualdad son dos condiciones vinculadas que se reflejan en el acceso al consumo y a los bienes materiales para la reproducción de la vida. Esto abarca aspectos como la salud, la educación y el bienestar social. En la medida que la pobreza impida o limita dicho acceso, en esa medida se condiciona la superación de las desigualdades sociales.

Para alcanzar las metas educativas del país y cumplir con los compromisos asumidos en el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente el número 4, centrado en garantizar el acceso a una educación de calidad para mejorar la vida de las personas y contribuir al desarrollo sostenible con bienestar para la población, es fundamental incidir directamente en la capacidad redistributiva del gasto social. Esto permitirá fortalecer las capacidades de la sociedad civil, las comunidades educativas y, sobre todo, los actores directos, influyendo así en la problemática de la mala orientación del gasto y promoviendo el cambio necesario en el sistema educativo

La estructura tributaria de Guatemala es injusta y regresiva, con un alto grado de ineficiencia y baja capacidad recaudatoria. El sistema no se basa en la capacidad de pago de las personas; más bien se recarga a los contribuyentes en situación de dependencia. Esta situación queda en evidencia al examinar los datos de los últimos cinco años. Durante este período, la participación de los ingresos provenientes de las ganancias o la renta ha experimentado un pequeño aumento del 8 % en los ingresos fiscales, mientras que las ganancias corporativas han disminuido en un 3.5 %. Asimismo, los ingresos tributarios por concepto de Valor Agregado (impuestos indirectos) se han incrementado en un 11.6 % (OCDE, 2020). Esta tendencia revela una deficiencia en el sistema que provoca que el Estado no tenga los recursos suficientes para atender las necesidades de la sociedad

y que tampoco se logre mejorar la inversión social, por lo que el gasto público se utiliza en mayor medida para su funcionamiento. En este contexto, la política fiscal es débil, ineficiente e injusta. Es decir, resulta insuficiente para enfrentar la problemática social, la pobreza, la desigualdad y la mejora del sistema educativo.

En el mediano y largo plazo, la política fiscal puede jugar un papel redistributivo para mejorar las condiciones de vida de la población, reducir la pobreza y eliminar la desigualdad social. En el caso de Guatemala, la estrategia se basa en el crecimiento económico neoliberal, que implica proporcionar todas las facilidades a la iniciativa privada para que, al mejorar sus ingresos, este beneficio se derrame y genere un efecto cascada que impacte directamente en los sectores con menores recursos. Al final, esta teoría ha demostrado que sucede lo contrario, es decir, un crecimiento de las desigualdades sociales y un ensanchamiento de la brecha entre la riqueza de unos pocos y la pobreza de la mayoría. Los privilegios que se otorgan, especialmente en materia fiscal a las empresas y a las personas físicas por medio del impuesto sobre la renta, solo hacen que la tasa de pobreza se incremente o permanezca.

Estructura del sistema educativo

El Ministerio de Educación es el ente rector de todo el Sistema Educativo Nacional, cuyos componentes son: el Ministerio de Educación, la Comunidad Educativa y los Centros Educativos. A su vez, tiene dos subsistemas: el subsistema de educación escolar y el subsistema de educación extraescolar o paralela.

El Sistema de Educación Nacional se subdivide en público y privado. El sistema público está conformado por todas las escuelas e institutos oficiales; y el sector particular está compuesto por entidades educativas privadas con carácter lucrativo. Ambos se rigen bajo las disposiciones del ministerio, que tiene la rectoría del sistema educativo. A esto se le añade una figura mixta (creada en

1979) consistente en los institutos básicos por cooperativa, que cuentan con una participación privada, pública y de los padres de familia, los que se hacen cargo de los costos operativos de las instituciones. Además, dentro de los establecimientos oficiales se encuentran las escuelas municipales, que se diferencian de las otras públicas por la responsabilidad que asumen las corporaciones municipales en los contratos y pagos a los y las docentes en servicios.

Por su parte, el subsistema de educación escolar incluye a la población escolarizada, ya sea en un centro escolar público o privado; mientras que el subsistema extraescolar incluye a la población que no ha tenido acceso a la educación, sin importar edad, grados o estados curriculares. Está orientado a adultos principalmente, por lo que también se puede incluir a los programas de alfabetización.

Posterior a la reforma educativa iniciada en 1996, se logró un salto cuantitativo con un ritmo aceptable de cobertura que presagiaba que se iba a cumplir la meta de lograr el acceso universal, pero esto se detuvo durante el gobierno de Pérez Molina (2012-2015). En el nivel de primaria se alcanzó un 96.3 % de cobertura en el 2007 (Mineduc¹, 2007), pero a partir de ahí ha ido cayendo, sin que en otros niveles se alcanzara una cifra similar, la cual en su conjunto se ha mantenido en el 70 % de cobertura. Esto implica que 3 de cada 10 niños y niñas en edad escolar están fuera del sistema educativo. La política de gratuidad, respaldada por un programa de becas orientado a las niñas, fue lo que hizo posible el incremento en la cobertura educativa. Sin embargo, el abandono de estos programas condujo a una marcada disminución en la cobertura, agravada por el deterioro de las condiciones de vida de la población, lo que ocasionó un retroceso en todos los niveles educativos. A este escenario se suma el aumento de flujos migratorios en los últimos años, especialmente de niños y niñas no acompañados.

Según el MINEDUC, la cobertura nacional en preprimaria experimentó una reducción del 57 % al 45 %, mientras que en primaria alcanzó el 82.7 % (Mineduc, 2021), siendo

este el sector con mayor asistencia. En contraste, la cobertura en educación básica y diversificada es baja, y la mayor parte de la oferta es ofrecida por el sector privado. Tanto la cobertura neta como la bruta son indicadores considerablemente bajos en los últimos años, sugiriendo que esta política no es una prioridad desde hace varios años para las distintas administraciones educativas. En 2019, la tasa bruta de cobertura en preprimaria fue apenas del 36.1 %, en primaria del 48.9 %, en básicos del 33.1 % y en diversificado del 18.4 %, datos previos a la pandemia. Esto significa que, incluso antes de la emergencia sanitaria, el sistema ya estaba en crisis.

Tabla 1: Población en edad escolar al 2021, según edad y sexo por nivel educativo.

Nivel educativo	Cobertura	Población en edad escolar	Matriculados	Sin acceso a la educación
Preprimario	62.59	1,125,930	709,336	416,594
Primario	95.03	2,186,135	2,125,930	109,307
Medio, Ciclo Básico	47.81	1,063,228	510,349	552,879
Medio, Ciclo Diversificado	25.21	1,048,022	262,006	786,017
Totales		5,423,315	3,558,519	1,864,796

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la AGN y del INE.

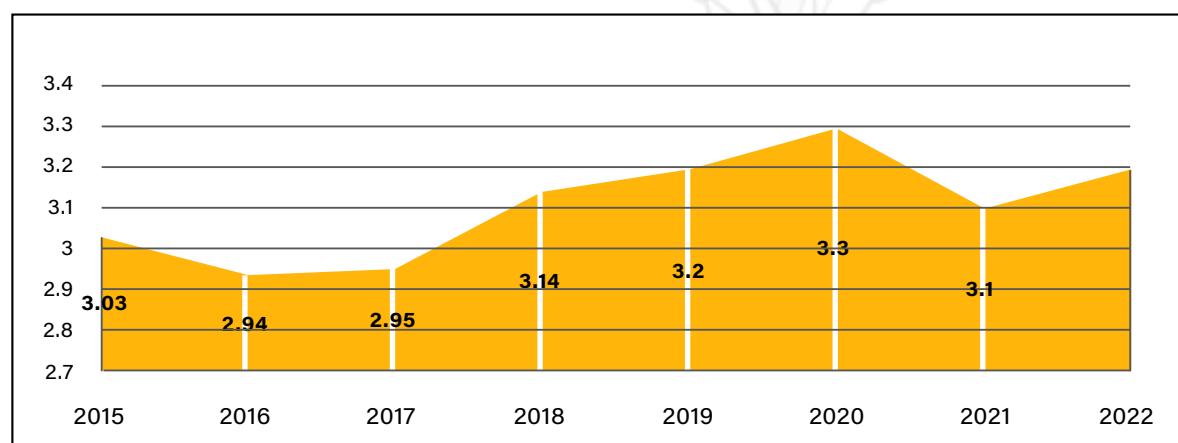
2. ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DEL GASTO EN EDUCACIÓN

En este apartado se aborda el comportamiento del gasto público en la educación, la evolución y ejecución presupuestaria, así como las fuentes de financiamiento y la calidad del gasto. Se hace una breve introducción sobre la situación de la educación bilingüe intercultural y el comportamiento desigual de género existente en el sistema educativo. Se cierra con un análisis sobre las causas que originan el déficit financiero en el sistema educativo en el país.

2.1. GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN CON PORCENTAJE DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO Y COMO PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO PÚBLICO TOTAL

Los presupuestos públicos son mecanismos contables que recogen la previsión de los ingresos y los gastos que las entidades públicas realizan durante un año. Estos incorporan las obligaciones legales (aportes constitucionales y deudas), las inversiones y los servicios públicos. Como instrumento de política pública, resalta su importancia por el destino de los fondos, los mecanismos de recaudación y el modelo de gestión que adopta. Son, por lo tanto, la expresión de las prioridades y los planes del gobierno en el ejercicio de sus funciones.

Figura 1: Gasto público en Educación en porcentaje del PIB: 2015-2022.



Fuente: Elaboración propia con información obtenida de Instituto de Estadísticas de UNESCO (UIS) (2022).

El presupuesto para el 2021 en Guatemala ascendió a 107,522 millones de quetzales (USD 13,964 millones), cifra superior a la de 2020 y 2022, lo que representa la ampliación presupuestaria más alta en la historia fiscal del país (Barrientos, 2022). Esto debido a la situación de emergencia que provocó la crisis sanitaria, la inyección de dinero que significó la reactivación económica y la no aprobación por parte del Congreso de la República de los ejercicios presupuestarios de dos años anteriores, lo que representa un incremento considerable para apoyar el crecimiento de la economía.

Es importante resaltar el incremento del gasto en el programa de alimentación escolar, de acuerdo con la Ley de Alimentación Escolar, lo que ha permitido que cada estudiante del nivel primario reciba una ración de alimentación diaria, cuyo monto se ha ido incrementando, pues pasó de Q3.00 por estudiante en 2018 y 2019, a Q4.00 en el 2020. Durante la suspensión de las actividades escolares a causa de la pandemia, fueron aprobados nuevos recursos para atender a las familias y utilizar dicho mecanismo para evitar la deserción escolar.

Como se puede observar en la tabla siguiente, la mayor parte del presupuesto del MINEDUC se destinó a la educación primaria y preprimaria, principalmente en gasto de personal. Se advierte que el presupuesto educativo resulta un problema cualitativo, y no tanto cuantitativo, debido al incremento que se ha registrado año a año. Las limitaciones existentes en el Sistema Educativo Nacional se relacionan con dos aspectos: el gasto se destina principalmente al funcionamiento con una inversión insuficiente; y además, el Estado carece de la capacidad necesaria (debido a la estructura tributaria existente y al modelo de gestión presupuestaria) para incrementar de manera adecuada las necesidades existentes. Esto impide que dicha inversión responda a los requerimientos que exige una mejora sustancial del sistema educativo.

**Tabla 2: Destino de la ejecución presupuestaria 2022
en el Ministerio de Educación en millones de Quetzales.**

Rubro	Total	Administración	Desarrollo Humano	Transferencias corrientes
Total aprobado	20,317,148,748	15,215,378	16,303,207,650	3,998,725,756
Administración institucional	1,336,803,697	15,215,378	1,190,122,889	131,465,430
Educación física recreación y deporte aporte constitucional	260,078,000	-	253,778,235.00	6,299,765
Educación escolar pre primaria	2,465,199,981	-	2,402,798,969	62,401,012
Educación escolar primaria	10,646,764,733	-	10,174,976,965	471,788,768
Educación escolar básica	1,282,411,556	-	1,199,098,274	83,313,282
Educación escolar diversificada	585,769,594	-	522,216,139	63,553,455
Educación extraescolar	122,400,556	-	122,400,952	-
Educación inicial	20,920,567	-	20,920,587	-
Apoyo para el consumo adecuado de alimentos	2,950,341,000	-	416,895,640	2,533,446,360
Fondo becas	30,000,000	-	-	30,000,000
Aporte al Comité Nacional de Alfabetización	245,708,805	-	-	245,708,805
Aporte a institutos básicos y diversificados por cooperativa	195,989,303	-	-	195,989,303
Aporte y Cuotas a entidades y organismos nacionales, regionales e internacionales	174,760,576	-	-	174,760,576

Fuente: elaboración propia con datos de DAFI (2022)

2.2. EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN 2015-2022

El Ministerio de Educación tuvo un incremento en el presupuesto para el 2020 en el orden de 1985.7 miles de quetzales (USD 258 millones), lo que significó un 11 % adicional del presupuesto respecto al año anterior. Dicho monto se utilizó para el pago de la nómina (75 %), seguro médico escolar (17 %) y mantenimiento de los centros educativos (0.08 %). Estos datos demuestran que la mayor parte del presupuesto educativo se destina para funcionamiento, principalmente pago de salarios del personal, y poco o casi nada al mejoramiento de la infraestructura educativa. Aquí se destaca que se asignó un considerable porcentaje (17 %) a un seguro médico privado poco utilizado y no universal, implementado mediante telemedicina. En el 2022 el presupuesto ejecutado fue de 21.1 mil millones de quetzales, mientras que el aprobado para este 2023 asciende a Q22.2 mil millones. Asimismo, en el presupuesto de 2022, se observa cómo se mantiene la tendencia de poco crecimiento en los diversos rubros.

El financiamiento de la educación en Guatemala tiene varias fuentes. Una de ellas la constituyen los recursos asignados en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. Esta es una asignación anual que, como puede verse, ha venido incrementándose en los últimos años. No obstante, debido a las condiciones demográficas y sociales de la población, los montos asignados han sido insuficientes para atender al derecho a la educación de los cuatro millones y medio de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, mujeres y hombres, que conformaban la población en edad escolar al 2021, según estimaciones del Instituto Nacional de Estadística (INE², 2019).

Al comparar la inversión por estudiante con otros países, se concluye que el nivel educativo que ofrece Guatemala es deficiente, según los resultados obtenidos. A modo de ejemplo, resalta el bajo gasto acumulado por estudiante en el país. La inversión alcanza los USD 6,104 para 9 años de escolaridad por cada estudiante, siendo esta proporción aún más baja en los últimos tres años del ciclo básico.

Al comparar a Guatemala con otros países de la región, se observa que el costo acumulado para Colombia, Perú y República Dominicana ronda los USD 25,000 por estudiante. En tanto, Costa Rica y Chile, los países de la región que más invierten en educación, presentan un gasto acumulado de USD 40,604 (Chile) y USD 46,531 (Costa Rica). Por otro lado, naciones como Finlandia, Singapur y Suiza tienen un gasto que supera los USD 100,000. (OCDE², 2019).

En el mismo contexto, países como Honduras o Ecuador presentan un nivel educativo más elevado que Guatemala. Esta diferencia se explica por los resultados y su vínculo directo con la inversión que los Estados realizan en sus sistemas educativos. La oferta pública de educación en Guatemala ha presentado un estancamiento en los últimos años. La falta de nueva inversión ha limitado la apertura de centros educativos oficiales, así como la mejora de la infraestructura escolar existente. Esta situación ha dado lugar a la aparición de escuelas precarias, que subsisten gracias a la voluntad de los padres y las comunidades, especialmente en áreas rurales. Esta actitud por parte del ministerio ha propiciado la expansión de la oferta privada de educación y ha generado una segmentación entre los escolares.

Tabla 3- Presupuesto para Educación 2022.

Programa	Aprobado	Modificado	vigente	Ejecutado
Actividades comunes a los programas de primaria básico y diversificado (PRG 12-13-14)	290,306,602	17,362,16	307,669,118	75.85 %
Actividades comunes a los programas de pre primaria básico y diversificado (PRG 11,12,13,14)	416,556,217	-62,888,330	353,667,887	96.10 %
Infraestructura deportiva y recreativa educativa común a los programas 11,12,13,14 y 15	0	4,000,000	4,000,000	0 %
Educación Escolar Pre primaria	2,587,858,448	13,787,412	2,601,645,860	98.30 %
Educación Escolar de Primaria	10,713,915,802	-60,859,345	10,774,775,148	99.1 %
Educación escolar básica	1,282,411,556	91,638,734	1,190,772,822	98.10 %
Educación escolar diversificada	719,967,479	-133,267,332	586,700,147	92.91 %
Educación extraescolar	125,866,362	-21,180,623	104,685,739	92.21 %
Educación inicial	20,920,567	-9,104,244	11,816,343	70.82 %
Apoyo para el consumo adecuado de alimentos	2,950,341,000	-78,653,125	2,871,687,875	99.97 %
Atención para desastres y calamidades públicas	0	23,012,316	23,012,315	98.05 %
Partidas no asignables a programas	622,361,000	-58,969,6320	563,392,147	99.31 %
Total Mineduc año 2022	20,608,400,640	425,554,234	20,182,846,408	98.32 %

Fuente: Sistema de contabilidad integrada gubernamental. Ejecución de gastos-reportes-información consolidada. Ejecución de presupuesto (grupos dinámicos)

En el período revisado, de 2016 a 2022, solo se aprobó el presupuesto en 2016, 2017, 2019 y 2022. Durante los otros años, 2018, 2020 y 2021, se mantuvo vigente el presupuesto del año fiscal precedente. Para estos años, el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) ha indicado que “el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado no fue aprobado en el término que establece la Constitución Política de la República de Guatemala”. Esta es la única explicación que el MINFIN aporta. Aunque en el proceso de aprobación presupuestaria en el Congreso de la República entran en juego otros factores, como los juegos de poder entre los partidos políticos con representación en ese Organismo. Esto significa que el

¹ Se pueden consultar los presupuestos en la siguiente página: <https://www.minfin.gob.gt/index.php/presupuestos-aprobados>

propósito del presupuesto de ingresos y egresos del Estado, que debería ser la base para el desarrollo del país y atender las necesidades básicas de la población, está sujeto a los vaivenes de intereses políticos y de otras clases. Esto dio como resultado que, durante esos años, la inversión se mantuviera inamovible. Y el Ministerio de Educación no tuvo la capacidad de incrementar la cobertura educativa, de modo que un alto porcentaje de la población escolar quedó sin ejercer su derecho al acceso a la educación. Además, no contó con los recursos necesarios para implementar acciones de mejoramiento de la calidad educativa.

2.3. FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO

El financiamiento de la educación en Guatemala es responsabilidad primaria del Estado por mandato constitucional. Sin embargo, el sistema educativo nacional ha necesitado del apoyo de organismos financieros internacionales y agencias gubernamentales de cooperación. Estos han jugado un importante rol para financiar acciones educativas, incrementando la deuda del país y hasta el pago de penalizaciones cuando la ejecución de los préstamos no es eficiente.

Tabla 4: Fuentes de financiación del presupuesto para la Educación.

Año	Presupuesto nacional	Monto	%	Monto total	%	Monto	%
2016	70,796,305.204	12,892,330.703	18.21	12,876,314.969	99.88	16,015,734	0.12
2017	76,989,451	13,937,205.078	18.10	13,809,936.053	99.09	127,269,025	0.91
2018	76,989,451	13,937,205.078	18.10	13,809,936.053	99.09	127,269,025	0.91
2019	87,715,064	16,522,586.425	18.84	16,367,765.854	99.06	154,820,571	0.94
2020	87,715,064	16,522,586.425	18.84	16,367,765.854	99.06	154,820,571	0.94
2020/03	3,667,500	567,500,000	15.47	-	0.00	-	0.00
2020/04	11,000,000	-	0.00	-	0.00	-	0.00
2020/04	5,138,900	500,000,000	9.73	-	0.00	-	0.00
2021	87,715,064	16,522,586.425	18.84	16,367,765.854	99.06	154,820,571	0.94
2022	106,229,464,000	20,317,148,784	19.13	16,303,207,650.00	80.24	291,251,856	1.43

Fuente: Elaboración propia con base en las Leyes del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado, correspondientes a los años 2016-2021.

Además del financiamiento nacional de la educación en el país, existen otros espacios de financiamiento subnacional. Entre los más relevantes se cuentan las municipalidades que, por ley, deben financiar necesidades educativas locales como parte de la asignación constitucional del 10 % del presupuesto nacional. La responsabilidad de las municipalidades con la educación de la población local representa posibilidades de acercar la educación a la población, pero es necesario que cuenten con políticas pertinentes y comisiones que las implementen.

Asimismo, el sector privado se ha visto beneficiado no solo por su injerencia en el diseño de la política educativa, sino por las enormes posibilidades de vender servicios educativos al Estado y prestarlos directamente a la población, lo que representa un buen negocio.

2.4. CALIDAD DEL GASTO

La calidad del gasto se muestra en la inversión en infraestructura, equipo educativo, libros, materiales, alimentación escolar, becas, transferencias condicionadas que garanticen su llegada y permanencia en el sistema educativo, así como en la implementación de la educación bilingüe.

En el análisis del gasto por rubro, se hace evidente la limitada inversión en la calidad educativa en Guatemala. A pesar de contar con rubros específicos para niveles educativos (preprimaria, primaria, educación bilingüe, básicos, diversificado, becas, infraestructura y formación de docentes), el mayor gasto se destina al funcionamiento y al pago de docentes.

Entre el inicio y el final de la década, se registró una mejora del 36 % en la probabilidad de que niños y niñas indígenas concluyan la escuela primaria en Guatemala. Sin embargo, estas asimetrías aparecen también en la matriculación: entre 2000 y 2013, la inscripción de niños y niñas indígenas fue del 39 % para

educación primaria y del 25 % para secundaria básica, en comparación con sus pares no indígenas. Los avances en el aprendizaje, no han evitado que más de la mitad de los estudiantes indígenas se concentren en los niveles más bajos de desempeño (UNESCO, 2017).

2.5. FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS

Las principales responsabilidades que corresponden al Ministerio de Educación, en el cumplimiento de los derechos educativos de la población nacional, se delimitan desde las políticas educativas y sus objetivos estratégicos. Estos han sido diseñados por el Consejo Nacional de Educación (CNE), del cual el MINEDUC forma parte junto con otras 14 organizaciones e instituciones que representan a diferentes sectores de la sociedad guatemalteca.

Las ocho políticas establecidas "son el resultado de un trabajo conjunto realizado por los representantes de cada una de las instituciones y organizaciones que conforman el Consejo Nacional de Educación (...) y han tenido como base los postulados del Diseño de Reforma Educativa de 1998, así como propuestas de políticas educativas formuladas por diversas instituciones nacionales e internacionales" (CEN, 2010). Del total de políticas, tres están orientadas a atender derechos educativos de la población. Estas son: Cobertura, Calidad y Educación bilingüe multicultural e intercultural. Una cuarta política, Aumento de la inversión educativa, pretende orientar hacia el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Educación Nacional, sobre incrementar el presupuesto de la educación hasta alcanzar el 7 % del PIB. Las demás políticas buscan fortalecer la capacidad institucional para hacer eficiente el servicio educativo. En lo que se refiere al acceso a la educación durante la suspensión de actividades educativas en modalidad presencial, se puso en evidencia la brecha digital, la cual se acentúa en las áreas rurales del país y, en el largo plazo, puede tener efectos en indicadores de cobertura y calidad educativa.

En el 2021, la inversión pública directa en educación ha sido de Q9.96 diarios per cápita, equivalente a USD 1.28. Para atender la cobertura en el 2021, de 3,558,519 estudiantes, el MINEDUC requirió Q35,442,850 diarios, equivalentes a USD 4,554,904. Asimismo, para incorporar a 1,864,796 niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que quedaron fuera de la escuela en ese año, se habrían requerido otros Q18,573,367 diarios, equivalentes a USD 2,386,939 (ICEFI2, 2021). Es decir, el MINEDUC requeriría Q54,016,217 diarios (USD 6,941,843) para llegar a atender al 100 % de la población en edad escolar, y así cerrar una brecha de USD 6,941,843, monto que deberá incrementarse anualmente al ritmo del crecimiento poblacional.

2.6. EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL

Una de las contradicciones fundamentales de la reforma educativa fue la definición del carácter del sistema educativo, lo que al final derivó en su orientación principal. Sin embargo, esa lucha ideológica por hacer prevalecer una visión hegemónica no fue obstáculo para permitir una amplia participación en la definición de los planes y proyectos en la reforma educativa. Por eso, el sistema se dotó de capacidades interesantes que recogían, en parte, las demandas sociales; así se promovió la Educación Bilingüe Intercultural y se buscó cumplir con la universalización de la educación asumida como un derecho humano. De esta forma, se incorporaron concepciones educativas de los pueblos indígenas y se perfeccionó el modelo de gestión educativa; sin embargo, al final fue una reforma más formal que real (Aldana, 2015).

La Educación Bilingüe Intercultural (EBI) es un logro importante para el Sistema Educativo Nacional, pues significa un salto cualitativo importante que responde a una realidad sociocultural diversa en un contexto histórico en el país. Sin embargo, a pesar de su importancia, poco se ha logrado. En el caso de la cobertura, la existencia de brechas profundas entre los diversos pueblos muestra las desigualdades

sociales que se reflejan en el sistema educativo. Los estudiantes indígenas solo tienen acceso a la educación en un 38 % a nivel de primaria, porcentaje que se va reduciendo en el ciclo básico, al 34 %, y en el diversificado, con una cobertura del 14 %, según estadísticas del MINEDUC. Asimismo, el ministerio señala que la cobertura bilingüe en el sector primario se sitúa en un 5 % de maestros bilingües, lo que abarca al 6.3 % de niños y niñas atendidos en su idioma materno.

Partiendo de que la población indígena en este país oficialmente representa el 44 %, aunque extraoficialmente puede ser mayor al 60 %, se hace necesario que del presupuesto general de Educación se asigne el 44% a la Educación Bilingüe Intercultural. Hasta la fecha, la asignación ha sido sustancialmente inferior, no superando el 1 % del presupuesto general desde su creación.

2.7. DESIGUALDAD DE GÉNERO

Un total de 2,396,863 niñas y niños fueron inscritos en el ciclo escolar 2021. De esta cifra, 1,233,711 fueron hombres y 1,163,152 mujeres. Ellos fueron matriculados en los seis grados de educación primaria. Para el primer grado de primaria fueron inscritas 194,944 niñas, mientras que para el sexto grado la cifra descendió a 163,991. En términos porcentuales, esto representa que el 51.48 % de los estudiantes inscritos fueron niños, y el 48.42 % fueron niñas.

Por otro lado, en el ciclo básico y diversificado, la cantidad total de estudiantes inscritos disminuyó considerablemente, ya que en 2021, para el ciclo básico fueron inscritos 712,460 estudiantes a nivel nacional. De este total, 370,653 (52.02 %) eran hombres y 341,807 (47.92 %) eran mujeres. En cuanto al ciclo diversificado, se registraron 383,151 estudiantes, de los cuales 183,628 (47.93 %) eran hombres y 199,523 (52.03 %) eran mujeres (MINEDUC, 2021).

2.8. DÉFICIT DE FINANCIAMIENTO EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Previo al cierre de las escuelas debido a la pandemia por el COVID-19, el sistema educativo guatemalteco estaba sumido en una profunda crisis. Los indicadores de cobertura eran regresivos, ya que solo 7 de cada 10 estudiantes en edad escolar estaban inscritos en el sistema escolar, datos que se remontan a 10 años atrás, representando un retroceso (MINEDUC, 2021). En el nivel primario, se alcanzaba el 82% de cobertura educativa; sin embargo, de esa cifra, solo el 28% de los alumnos que iniciaban el primer grado lograban llegar al sexto, y un porcentaje aún menor continuaba sus estudios en el nivel básico. Los departamentos con menos cobertura a nivel del ciclo básico se encuentran en departamentos donde la población indígena es mayoritaria, como Totonicapán, Quiché, Alta y Baja Verapaz, y Huehuetenango.

Todos los indicadores, con excepción de la tasa de promoción, son negativos y afectan mayormente a niñas indígenas y rurales. A la desigualdad y las brechas de los aprendizajes hay que añadir la brecha tecnológica. Solo el 28 % de los estudiantes del nivel primario cuentan con acceso y conexión a internet y el 36 % utiliza el teléfono y/o el café internet (BID, 2020). Por otro lado, los profesores utilizan Facebook, WhatsApp y el correo electrónico para asegurar una comunicación con la mayoría de estudiantes.

"Según las estimaciones del Banco Mundial, las brechas educativas serán más evidentes en países con un nivel de pobreza del 50% o más, como es el caso de Guatemala. Debido a que el 67% de los niños y niñas en edad de 10 años no pueden leer y comprender un texto, esto significa que 7 de cada 10 carecerán de capacidad lectora en el cuarto grado de primaria. Este hecho contribuye a perpetuar el círculo de la pobreza y la desigualdad". (Banco Mundial de 2021).

3. ANÁLISIS DEL SISTEMA TRIBUTARIO

Guatemala es uno de los países con menor carga impositiva en América Latina, pero es al mismo tiempo uno de los países con mayores problemas socioeconómicos de la región. Por eso, las finanzas públicas y la política fiscal son elementos fundamentales de las políticas públicas debido a las prioridades de desarrollo existentes.

El gobierno de Guatemala cuenta con dos fuentes de financiamiento: los ingresos fiscales y la deuda pública. Durante el primer trimestre del 2020, las finanzas públicas se vieron afectadas por la alerta sanitaria mundial, lo que provocó un incremento del endeudamiento y una caída significativa de los ingresos tributarios a causa de las restricciones comerciales impuestas y la caída del consumo que afectó directamente la recaudación de impuestos, principalmente de los impuestos indirectos.

3.1. LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA TRIBUTARIO EN GUATEMALA.

La estructura tributaria de Guatemala se caracteriza por ser injusta y regresiva, con un alto grado de ineficiencia y baja capacidad recaudatoria. El sistema no se basa en la capacidad de pago de las personas, más bien se recarga a los contribuyentes en situación de dependencia. Esto se evidencia en los datos de los últimos cinco años: en promedio, la participación de los ingresos provenientes de las ganancias solamente han incrementado en un 8 % los ingresos fiscales, mientras que las ganancias corporativas han disminuido en 3.5 %. Por otro lado, los ingresos tributarios por concepto de valor agregado (impuestos indirectos) han crecido en un 11.6 % (OCDE, 2020).

Esta deficiencia del sistema se traduce en una falta de recursos suficientes para que el Estado pueda atender las necesidades existentes en la sociedad.

Además, obstaculiza la mejora de la inversión social, ya que gran parte del gasto público se destina al funcionamiento. En este escenario, la política fiscal se muestra débil, ineficiente e injusta, resultando insuficiente para enfrentar la problemática social, la pobreza, la desigualdad y la mejora del sistema educativo.

3.2. LAS REFORMAS FISCALES

Los Acuerdos de Paz abrieron la puerta para emprender una reforma fiscal importante, cuyo objetivo fue alcanzar las metas establecidas en dichos acuerdos, refrendadas posteriormente por el llamado Pacto Fiscal. A lo largo de los últimos años se han logrado introducir programas específicos que atienden a ciertas medidas fiscales, entre las que se pueden mencionar a la Ley Antievasión, aprobada en el 2012. Luego se implementó la Ley de Actualización Tributaria, que en su conjunto con la Ley Antievasión, busca combatir la defraudación y el contrabando. Ambas normas incluyen dos importantes modificaciones al impuesto sobre la renta (ISR) y al valor agregado (IVA). En cuanto al ISR, modifica la emisión de las facturas especiales, fortalece el control y los gastos deducibles. Respecto al IVA, introduce controles para contribuyentes exentos y mejora los controles para el crédito fiscal. Otros importantes cambios que se generaron durante estos años incluyen un cambio en el régimen de asalariados y personas individuales no asalariadas, así como un cambio en el impuesto sobre circulación de vehículos.

De acuerdo con los datos de la tabla siguiente, se observa que en promedio la carga tributaria del país ha representado un 10.1 % en los últimos diez años. Hay que recordar que, dentro de los compromisos asumidos en los Acuerdos de Paz, se establecieron metas fiscales, fijando un mínimo del 12 % de carga tributaria respecto al PIB que nunca se logró. Solamente en el 2007 se acercó a dicha cifra, pues se tuvo una carga del 11.7 % del PIB. La idea era orientar el gasto público para favorecer el incremento presupuestario en educación y salud,

especialmente. La evolución de la carga tributaria respecto al PIB es insuficiente y muestra que no existe voluntad política para cambiar dicha situación, tomando en cuenta que el PIB se ha incrementado todos estos años a un ritmo del 3.5 %, con excepción del 2020, como consecuencia de la problemática del COVID-19.

En América Latina es la proporción más baja de la recaudación respecto al PIB. Su evolución tampoco muestra signos de mejora. El impuesto al valor agregado (IVA) es el principal ingreso del sistema tributario, pero también constituye la principal fuente de evasión y de exoneraciones. En el caso educativo, los establecimientos privados están exentos del pago del IVA a pesar de que recaudan por concepto de colegiaturas un monto similar al presupuesto educativo de MINEDUC para la educación pública. Esto significa que el sistema no corrige las ineficiencias y tampoco se convierte en un mecanismo redistributivo de la riqueza; por el contrario, las personas con bajos ingresos sostienen la recaudación.

Tabla 5: Recaudación y Carga Tributaria Neta.
Expresado en miles de millones Q. Año base 2010.

Año	PIB	Recaudación Neta	Carga Tributaria
2013	410.3	46.3	11,1 %
2014	447.3	49.9	11,0 %
2015	476.0	49.7	10,4 %
2016	502.0	54.1	10,8 %
2017	526.5	56.6	10,8 %
2018	551.3	58.8	10,7 %
2019	393.9	62.5	10,5 %
2020	599.4	60.2	10,1 %
2021	665.0	78.0	11,7 %
2022	734.8	88.0	12,1 %

Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas.

Es importante resaltar que es el valor agregado y el impuesto sobre la renta los que sostienen la recaudación, pero hay que tomar en cuenta lo que representa sustentar en mayor proporción los ingresos provenientes de impuestos indirectos, lo que significa y reafirma que el sistema es regresivo. El IVA grava el consumo, lo que implica que los ciudadanos con menores recursos y que ganan menos, se ven obligados a pagar un mayor porcentaje de sus ingresos para cubrir sus necesidades. Un sistema tributario regresivo solo hace que los niveles de desigualdad social existentes en la sociedad se acrecienten. La política fiscal tiene un impacto negativo en la desigualdad y resta recursos al gasto social y su incidencia fiscal.

3.3. FLUJOS FINANCIEROS ILÍCITOS

Guatemala estuvo en la lista de países considerados paraísos fiscales, sin embargo, suscribió una serie de acuerdos con países europeos para no ser incluido en dicho listado. Posteriormente, Francia publicó su registro e incluyó a Guatemala, tomando en cuenta que los acuerdos firmados para el intercambio de información fiscal no fueron satisfactorios.

Desde el 2012, se han firmado acuerdos bilaterales con Noruega, Suecia, Finlandia, Islandia, Dinamarca, Groenlandia e Islas Feroe; asimismo, se suscribió la Convención de Asistencia Administrativa Mutua en Materia Tributaria, de la cual Francia es parte. No obstante, la ley que regula el secreto bancario no es satisfactoria pues no permite a las autoridades fiscales, acceder a información bancaria de los contribuyentes, lo que coloca al país en una "jurisdicción opaca" término utilizado para describir la poca transparencia existente en estos asuntos, principalmente por la negativa del sector privado para permitir el acceso a sus cuentas con el propósito de verificar si el pago de impuestos coincide con el nivel de riqueza que se posee.

En relación a la Inversión Extranjera Directa (IED) ficticia, proveniente de Luxemburgo y Países Bajos, acumulada a 2017, Guatemala reporta un 3.8 en porcentaje de volumen de entradas de la IED (CEPAL, 2022).

Del mismo modo, en lo que se refiere a la IED declarada no confidencial (o no especificada), acumulada a 2017 en porcentaje de volumen de entradas de la IED, Guatemala registra un 3.31 %; y en relación a la IED fantasma, en el período 2009-2017 según porcentaje de entrada, el país reporta un 15 %. Esto sucede debido a las tasas impositivas muy bajas, al secretismo bancario y a la casi opacidad en las cuentas y las operaciones, en las que también pueden participar capitales nacionales. Hay que tomar en cuenta que los flujos financieros ilícitos (FFI) son cada vez más relevantes en el mundo por la cuantía de recursos que manejan y por la importancia que estos pueden tener para financiar el desarrollo de los países. Esos flujos son difíciles de medir, por cuanto están en una zona opaca y quedan fuera del control de las autoridades, precisamente a causa de leyes que protegen los secretos bancarios.

La organización Global Financial Integrity ha tratado de establecer una metodología de cálculo, pero sigue siendo una estimación de la cuantía de los flujos, lo que es difícil de generalizar. Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), los flujos financieros ilícitos son movimientos, de un país a otro, de dinero que ha sido ganado, transferido o utilizado de manera ilegal. En general, estos fondos se originan en las actividades comerciales (falsificación de la facturación del comercio y precios de transferencia abusivos), en actividades delictivas y en la corrupción (CEPAL, 2017).

Según el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), dos delitos son los más utilizados en la región para los ilícitos financieros transfronterizos. El primero es la sobrefacturación o subfacturación; y el segundo, la facturación múltiple de bienes y servicios. En ambos casos se utilizan las facturas para sobrevalorar un bien o un servicio, y posteriormente estas se vuelven a utilizar para justificar una misma transacción. En ambos casos existe una afectación fiscal que evita que

se tasan los impuestos sobre el verdadero valor de los bienes. Muchos de estos problemas son generados por los altos niveles de corrupción existentes.

La situación del sistema financiero en Guatemala es una arista de una compleja red de privilegios y de procesos de intervención en las decisiones que modifican las reglas del juego (Palacios, Siguil, López & Morales, 2021). La Comisión Internacional contra la Corrupción en Guatemala (CICIG²) evidenció la capacidad de acción que tiene el crimen organizado, así como otros grupos ilegales en el país, los cuales han logrado cooptar e incidir directamente en el Estado, donde actúan con total impunidad creando, modificando o estableciendo recursos y herramientas legales para controlar sus intereses y beneficios (CICIG, 2019). Hay que resaltar que los Papeles de Panamá pusieron en evidencia que Guatemala se encontraba en el top 10 de países intermediarios para construir empresas ocultas en paraísos fiscales (Prensa Libre, 2016).

Guatemala es un país que cuenta con un conjunto de herramientas administrativas y financieras, y con un aparato jurídico y legal para regular los flujos financieros del país. Sin embargo, históricamente se ha considerado que el Estado no logra obtener los ingresos económicos totales a través de los distintos mecanismos para su efecto. En el caso de Guatemala, el IVA es uno de los principales impuestos recaudatorios del sistema tributario, esto implica que tiene un efecto negativo en el PIB, en el gasto social y sobre todo en la capacidad del Estado para canalizar recursos que permitan atender las necesidades de la población.

Una de las primeras denuncias que salió a la luz, promovida por investigaciones realizadas por la CICIG, abarcó una red de evasión en donde estaban involucrados altos cargos de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT). Además, uno de los principales factores que afecta la capacidad de recaudación es la evasión

² Informe de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala, CICIG, denominado -Guatemala: Un Estado Capturado.

fiscal y lo que la SAT denomina incumplimiento tributario. Respecto a esto último, y de acuerdo a la SAT, dicho incumplimiento se da en torno al 18 %³.

Por otro lado, dentro de la clasificación de “jurisdicciones opacas”, Guatemala ocupa el puesto 42, lo cual significa que el país es considerado como una nación con poca transparencia, donde las propias autoridades fomentan la evasión fiscal. Por lo tanto, los problemas de evasión fiscal son difíciles de solucionar a partir de modificar las leyes únicamente.

Al respecto, las cámaras patronales reunidas en el Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF), se oponen, por ejemplo, a combatir el secreto bancario e implementar una ley al respecto. Ellos abogan por ampliar la base tributaria, es decir, ampliar la estructura regresiva e injusta del sistema. En este contexto, la recaudación fiscal se ve severamente impactada por la evasión y elusión tributaria, que provoca una erosión en la base tributaria y debilita el sistema fiscal. Se estima que Guatemala tuvo una pérdida fiscal anual de 149 millones de dólares. Asimismo, la pérdida fiscal anual sobre el porcentaje del PIB es de 0.2 %, de los cuales el fraude fiscal corporativo asciende a USD 130.25 millones (Tax Justice Network, 2021).

3.4. PRIVILEGIOS CONSTITUCIONALES

Existen diversas herramientas legales que permiten que grandes empresas y sectores privados reciban beneficios fiscales e incentivos bajo la argumentación que se está promoviendo la inversión en el país. Una de las leyes más reconocidas es la Ley de Inversión Extranjera, Decreto 9-98 del Congreso de la República, la cual está integrada por los siguientes instrumentos:

³ Informe de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala, CICIG, denominado -Guatemala: Un Estado Capturado.

- Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila – Ley de Zonas Francas.
- Ley Orgánica de la Zona Libre de Industria y Comercio “Santo Tomás de Castilla” – Ley de Incentivos para el Desarrollo de Proyectos de Energía Renovable.

Con relación a la anterior ley, un total de 47 megaempresas (en su mayoría con capital extranjero) se encuentran registradas bajo la categoría de maquilas, lo cual les da margen para pagar menos impuestos y gozar de los privilegios fiscales que la Ley de Inversión les proporciona. Entre las 47 megaempresas están: Cemex, Monsanto, Bimbo, Malher, Alimentos Gourmet, Chocolates Best, Grupo PAF (Pesca y Areca, de Pío Lindo), Kellogg, Jade Industria, Roncs de Guatemala, Zacapa Centenario, Colgate-Palmolive, Maderas El Alto, Fogel, Guatemármol, Minas de Guatemala, Montana Exploradora, Minera San Rafael, Henkel y Guateplast. También forman parte de esta lista las palmeras Tikindustrias, Palmas del Horizonte, Palnorsa y Palmas del Ixcán (Nómada, 2015).

Con relación a los beneficios otorgados al sector privado, se destaca el gasto fiscal destinado a las exportaciones, cuyo objetivo es fortalecer la competitividad de las exportaciones del país en el mercado global. Este tipo de exoneración beneficia a las zonas francas, entre otras entidades. Además de lo anterior, también se contempla el gasto fiscal en importaciones, específicamente dirigido a las maquilas y a las zonas francas. En estas áreas, tanto personas individuales como jurídicas pueden dedicarse indistintamente a la producción o comercialización de bienes destinados a la exportación o reexportación, así como a la prestación de servicios vinculados con el comercio internacional (Palacios, Siguil, López & Morales, 2021). Es importante destacar que la Zona Franca estará custodiada y controlada por la autoridad aduanera (Ley de Zonas Francas, 1989).

3.5. JUSTICIA FISCAL Y EL DERECHO HUMANO A LA EDUCACIÓN

Al comparar el último presupuesto de 2022, aprobado para el MINEDUC por Q20,317,148,784, y basándonos en la información proporcionada por la SAT, que señala una evasión de alrededor del 18 %, se podría inferir que, si se lograra controlar la evasión, se podrían recaudar cerca de Q3,657,086,781.10, equivalentes a USD 465,922,564.80. Este monto podría destinarse a:

- Incrementar los niveles educativos, como la educación básica y diversificada, es esencial. En la actualidad, estas áreas solo reciben un presupuesto total de Q1,868,181,150. Según datos preliminares de enero de 2022, el nivel de cobertura en el ciclo básico fue del 47.81 %, y en el nivel diversificado fue del 25.1 %. Estos niveles de cobertura indican que son los más desatendidos y requieren atención prioritaria.
- Con los recursos evadidos se podría atender el 100 % de estudiantes del nivel básico y el 50 % del ciclo diversificado.
- Con los recursos no recaudados se podría atender a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se encuentran fuera del sistema educativo. Si comparamos con los otros niveles educativos como el nivel de preprimaria, que a inicios de enero del 2022 tenía una cobertura de 62.59 % y el nivel primaria, alcanzaba el 95.02 %, porcentajes correspondientes al 2022 .
- Actualmente el presupuesto del ciclo escolar de preprimaria asciende a Q2,465,199,891, mientras que lo que falta atender en cobertura equivale a Q1,473,448,281.2. Esta última cifra corresponde al 37.41 % que aún no está cubierta.
- Para incrementar la cobertura del ciclo escolar de primaria, que a la fecha tiene presupuestado Q10,646,764,733, con una cobertura de 95.02 %, harían falta Q5,302,088.85.

Como podemos observar, es posible alcanzar el 100 % de cobertura con los recursos que el Estado no recauda. Sin embargo, una situación grave recientemente observada por analistas de la educación es la deserción escolar evidenciada el 20 de febrero de 2023 durante el inicio de las clases presenciales en las escuelas públicas de Guatemala. Esta problemática, que de 2021 a 2022 ascendió a 1.7 millones de alumnos que salieron de sexto primaria y a otros 360 mil estudiantes que salieron el tercer básico (según datos del MINEDUC), plantea un desafío para el nuevo gobierno.

Se estima que entre el 60 % a 70 % de estos jóvenes que quedan fuera de las aulas intentarán migrar, mientras que el resto buscará insertarse en la economía informal o el crimen organizado (Ferriño, 2023). Sin lugar a dudas, mantener los niveles de cobertura será un desafío importante para el gobierno entrante.

Para abordar parte de este problema, se podrían considerar medidas como eliminar las exenciones del IVA que actualmente tienen los establecimientos privados. Esto generaría aproximadamente Q608 millones (equivalentes a USD 76 millones), recursos que podrían destinarse a la construcción de edificios escolares, alimentación escolar o contratación de nuevos docentes. Adicionalmente, podría implementarse un nuevo impuesto por inscripción, un 'impuesto operación escuela', que se aplicaría al momento de la inscripción, ya sea en escuelas públicas o privadas, generando así ingresos adicionales.

Es importante destacar que la justicia fiscal consiste en promover que la economía esté al servicio de las personas, buscando la transformación de la fiscalidad y las finanzas públicas en un horizonte de realización plena de los derechos económicos, sociales y culturales en Guatemala.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES PARA ALCANZAR UN FINANCIAMIENTO SOSTENIBLE DE LA EDUCACIÓN CON JUSTICIA FISCAL

4.1. CONCLUSIONES

- La escuela no produce a los pobres, pero los mantiene, reproduce el sistema y no brinda las oportunidades que un sistema educativo nacional debe crear para que la política social logre el objetivo de la reducción de las desigualdades. Tampoco genera desigualdad, pero la refuerza. El sistema educativo, con la visión neoliberal actual, ha sido concebido para reproducir el sistema y la estructura de desigualdad que se genera por el modelo económico.
- El presupuesto asignado a educación en Guatemala representa un poco más del 3 % del PIB, y en 2020 alcanzó el 3.3 %. Desde 1991, cuando se elaboró la Ley de Educación Nacional, vigente hasta hoy, se aspiraba a que el Sistema Educativo guatemalteco funcionara con un presupuesto que representara el 7 % del PIB. Sin embargo, 30 años después, el presupuesto para educación en el país sigue siendo uno de los más bajos en América Latina.
- Como resultado del bajo presupuesto asignado a la educación en Guatemala, la atención a las necesidades educativas de la población no es suficiente y el derecho humano a la educación tampoco se cumple a cabalidad. Por tanto, dados los requerimientos de cambios estructurales, la infraestructura escolar es vital para fortalecer el acceso y la retención de los estudiantes en la escuela.
- Si el presupuesto es la expresión de la planificación educativa del Estado, lo que evidencia el asignado al Ministerio de Educación es que no existe interés en atender las necesidades educativas, ni los derechos educativos de la población. En tal sentido, es necesario revisar las políticas ministeriales

a la luz de las políticas educativas establecidas por el Consejo Nacional de Educación, del cual el propio Ministerio forma parte. Entre tales políticas son relevantes las de Cobertura y Calidad, así como la de Educación Bilingüe Multicultural e Intercultural (EBMI).

- La educación bilingüe intercultural es la modalidad educativa adoptada por Guatemala como respuesta a la educación de los pueblos indígenas, resultado de los Acuerdos de Paz. El financiamiento que se le ha destinado es incoherente con el porcentaje de la población indígena, que representa el 44 %. La EBMI demanda mayor atención y voluntad para que pueda ser una realidad. Esto solo se logrará si el Estado de Guatemala cumple con los compromisos asumidos, así como con el aporte de la cooperación internacional para los actores sociales.
- El ODS 4 es una promesa distante de cumplirse, ya que no se asignan los recursos necesarios dentro del presupuesto en materia educativa. En tal sentido, es fundamental ampliar los impuestos de manera progresiva y aplicar los nuevos recursos oriundos de estos mecanismos a la educación y otros derechos sociales, con el fin de alcanzar los compromisos de invertir el mínimo del 7 % del PIB en educación, el 20 % del presupuesto nacional para la educación y la no regresividad presupuestaria. Así se garantizaría una educación pública, gratuita, inclusiva y de calidad para todas y todos a lo largo de sus vidas. Asimismo, es fundamental retomar un abordaje intersectorial en las políticas sociales, vinculando programas de educación, salud y renta, estableciendo requerimientos e incentivos para que padres y madres de familia envíen a las niñas a la escuela (Pérez, 2019).
- El financiamiento del desarrollo está directamente condicionado al buen funcionamiento del sistema tributario y de la superación de los incentivos, exoneraciones y beneficios de los cuales actualmente se benefician las megaempresas nacionales y, particularmente, multinacionales en áreas estratégicas, principalmente en la territorialidad indígena y rural del país.

- El país adolece de un proyecto de nación compartido y el modelo de desarrollo se fundamenta exclusivamente en la libertad de mercado. Por tanto, los mismos actores gubernamentales y privados abogan por exoneraciones fiscales como política de incentivos económicos para promover la inversión.
- La política fiscal tiene como propósito fundamental redistribuir la riqueza generada por la sociedad, financiando servicios públicos como la educación, la salud y el desarrollo social a través de las inversiones que el propio Estado realiza. Esto se financia a través de impuestos, siendo el impuesto sobre la renta, al patrimonio y los beneficios del capital, los más importantes, pero también a través de impuestos al consumo y otros gravámenes que configuran los ingresos del Estado.
- La fiscalidad debe ser justa y eficiente. Justa en la medida que se desarrollen mecanismos de progresividad en donde paguen más lo que ganan más. Y eficiente en cuanto que las inversiones que el Estado realice beneficien a todos por igual, no exista corrupción en el uso de los recursos y las intervenciones públicas busquen el bien común.
- Guatemala tiene la presión fiscal más baja de la región centroamericana, con una carga promedio del 10.7 % del PIB en los últimos años. El sistema está basado en una estructura fiscal injusta, tomando en cuenta que durante los últimos 10 años (2012-2022) los impuestos directos solo contribuyeron en la recaudación de un 35 %, mientras que el 65 % corresponde a los impuestos indirectos que lo pagan todos y todas, independientemente del nivel de renta que se tiene a través del consumo; por lo que la capacidad de pago de las familias no cuenta a la hora de asumir la carga tributaria.
- La debilidad de los sistemas tributarios nacionales y su limitada capacidad de acción han permitido que las empresas transnacionales utilicen mecanismos como los precios de transferencia, así como el aprovechamiento de los convenios para evitar la doble tributación y así maximizar sus ganancias en detrimento del desarrollo de países como Guatemala, dada su característica de productor de materias primas.

- La base tributaria del país se ve afectada por prácticas de evasión y elusión fiscal, impidiendo la equidad en el sistema tributaria y la justicia fiscal. Esto dificulta el desarrollo del país, por lo que se necesita un cambio radical mediante la aprobación de una nueva ley, un pacto fiscal positivo y leyes que permitan ejecutar un gasto orientado a resolver los problemas estructurales del país.
- El incremento de la deuda pública como respuesta a las carencias y debilidades en la recaudación tributaria y su utilización como un mecanismo alternativo para financiar el funcionamiento del país, agrava la crisis a mediano y largo plazo. Esto conduce además a la precarización de los sistemas públicos, especialmente en los sectores de salud e inversión en desarrollo.
- La corrupción y cooptación del Estado debilitan el estado de derecho, la certeza jurídica e inviabilizan las posibilidades de mejoramiento de la calidad de vida, principalmente para los grupos más vulnerables. Por ello, es necesario emprender una lucha por la transparencia, la rendición de cuentas y la aplicación efectiva de la justicia.

4.2. RECOMENDACIONES

- Para resolver el problema del escaso presupuesto asignado a educación, es necesario establecer estrategias para que el Ejecutivo y el Legislativo prioricen el presupuesto de educación por encima del correspondiente a otros ministerios que tienen poco o nada que ver con el desarrollo social y humano de la sociedad guatemalteca. Del mismo modo, y como condición para ello, es necesario que el MINEDUC planifique la educación en el país según las políticas consensadas en el seno del Consejo Nacional de Educación.
- Promover una actualización de la Ley de Educación Nacional y de las demás normas legales y reglamentarias que orienten hacia una ejecución eficiente del presupuesto en los distintos niveles del sistema educativo.

- Revisar los compromisos y las necesidades reales para establecer mecanismos que permitan un balance entre los gastos de funcionamiento y la inversión para la mejora constante de la cobertura y la calidad educativas, así como la equidad en la distribución presupuestaria.
- Establecer mecanismos de cumplimiento de las disposiciones legales que permitan que el financiamiento subnacional, municipalidad, ONG y otros, alcancen los objetivos dispuestos en concordancia con los planes ministeriales y las políticas educativas nacionales.
- Es esencial alinear la asignación de recursos en el gasto público con las Prioridades Nacionales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), ya que hasta ahora, los presupuestos nacionales no han proporcionado los recursos suficientes para respaldar plenamente los ODS.
- Crear espacios de participación social para construir un proyecto educativo que responda a los derechos y a las necesidades educativas de los distintos sectores de la sociedad, particularmente de los que han estado privados de los beneficios de la educación. Parte de las discusiones serán los temas estructurales y estratégicos que permitan superar las deficiencias en la planificación presupuestaria y en su ejecución.
- Sería beneficioso establecer de manera participativa un sistema viable para evaluar el impacto en la calidad educativa de los procesos de formación del magisterio y los aumentos salariales. Así como los resultados de los distintos proyectos y programas que realizan las agencias de cooperación y los que se financian con préstamos externos. También sería oportuno alinear estos proyectos y programas con las necesidades reales del sistema educativo y las políticas nacionales en materia educativa.
- También es importante planificar una evaluación de la aplicación del Currículo Nacional Base y sus otros niveles de concreción. Esto con la finalidad de planificar y ejecutar una actualización del currículo de acuerdo a los cambios sociales, culturales y educativos que se han dado en el país y el mundo.

- La educación bilingüe intercultural debe ser asumida con mayor responsabilidad y determinación por parte del Estado, ya que es un derecho que representa a más del 44 % de la población del país y un compromiso sustantivo en los Acuerdos de Paz. Se debe fortalecer su institucionalidad y garantizar un presupuesto adecuado que permita el desarrollo pleno de la EBI y el cumplimiento de cada una de sus metas.
- Es fundamental que el Estado de Guatemala investigue las causas de por qué la población indígena termina la educación primaria con un 12 % menos que otros grupos demográficos. Además, el Estado debe determinar por qué la población indígena termina la educación básica con un déficit del 13 % en comparación con otros sectores de la población.
- El Estado de Guatemala debe promover mayor acceso y cobertura en el nivel de educación inicial, ya que se observa una desatención que ronda el 98 %. Asimismo, debe garantizar a través del MINEDUC que se ejecute el 100 % en la educación bilingüe en primaria.
- El presupuesto general de egresos de Guatemala debe tomar en consideración la importancia del gasto en educación, porque se está dejando de lado a un porcentaje alto de la población guatemalteca. Y es que en Guatemala la población joven es mayoría. Según datos del censo del 2018, realizado por el INE, la población de 0 a 14 años es de 4,972,725, que equivale al 33.4 % de la población; en tanto la población de 15 a 64 años asciende a 9,091,281 personas (el 61.0 % de la población), y los ciudadanos de 65 años a más suman un total de 837,280 personas (el 5.6 % de la población). Estos datos deben ser tomados en cuenta al elaborar el proyecto de ley presupuestario y garantizar su aprobación y ejecución.
- Dada la relación directa entre la recaudación tributaria y el financiamiento del Estado guatemalteco, se sugiere promover un consenso y diálogo político con el fin de avanzar hacia las mejoras o la transformación de la legislación tributaria. En el mejor de los casos, se puede avanzar hacia un nuevo pacto fiscal que permita la progresividad del sistema y reduzca las acciones que erosionan la base imponible.

- Existe la necesidad de realizar una mayor carga en la tributación a través de impuestos directos a la renta y la riqueza, principalmente para las empresas nacionales y las transnacionales, así como a las grandes fortunas. Esto permitiría elevar, con mayor justicia fiscal, la carga tributaria.
- Se necesita mejorar la cultura tributaria de manera general para sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de los aspectos tributarios como la base del financiamiento del Estado. Esto implica reconocer su rol de promover el bien común y la acción redistributiva, sobre todo en aspectos de orden social, de salud y educación, lo cual rompe con el mito de que lo tributario concierne solo al Estado.
- También se pueden gravar a las iglesias, que en la actualidad gozan de beneficios fiscales y se han convertido en una fuente importante de ingresos para los que administran las distintas congregaciones religiosas. Así también se puede obtener mayor transparencia para conocer la cantidad de fondos que manejan.
- El Estado guatemalteco debe profundizar las reformas en el régimen tributario con el fin de reducir los flujos financieros ilícitos y, en particular, las prácticas de planificación tributaria agresiva, los precios de transferencia, la elusión y evasión fiscal. Para ello existen manuales y estándares internacionales de lucha contra estos mecanismos a nivel internacional.
- Guatemala debe asumir el compromiso de implementar las medidas aconsejadas por la CEPAL y por organismos multilaterales como el Fondo Monetario Internacional, en el sentido de reducir las acciones de elusión y evasión fiscal que le permita al Estado lograr estabilizar y ampliar su capacidad de recaudación combatiendo las malas prácticas de planificación tributaria.
- Se recomienda impulsar los conceptos de fiscalidad y fiscalidad internacional para crear un frente común y reducir con ello las prácticas abusivas que se motivan en el denominado engranaje de corrupción y cooptación del Estado que permite los flujos financieros ilícitos.

- No es recomendable cubrir la brecha tributaria en relación al presupuesto mediante el incremento de la deuda pública, ya que esto tendría un impacto hipotecario e implicaría que las nuevas generaciones se deban enfrentar a escenarios de deuda en detrimento del desarrollo.
- Debido a los efectos negativos a nivel ambiental y a los conflictos sociales, se recomienda una revisión urgente de la legislación que rige a la industria extractivista, así como a la ley de minería y de zonas francas. El objetivo es generar mayores compensaciones sociales y ambientales, así como elevar la contribución tributaria y garantizar el respeto a los procesos de consulta libre, previa e informada, en consonancia y cumplimiento del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Es necesario establecer límites al sistema de exoneraciones y beneficios tributarios a las empresas transnacionales, fundamentalmente aquellas vinculadas al sector extractivo.
- Desde el 2011, Guatemala ha sido miembro de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI por sus siglas en inglés), que monitorea y genera un estándar global para la buena gobernanza, la rendición de cuentas y los aspectos de carácter ético de la industria extractiva. En la actualidad, el país mantiene un estatus de suspensión por no cumplir con la normativa de la entrega oportuna y permanente de reportes sobre la actividad extractiva. En ese sentido, es necesario que el Estado y las empresas extractivas asuman la implementación de los diversos indicadores de cumplimiento, sobre todo los relativos a transparencia y al respeto del derecho a la participación de comunidades y de la sociedad civil en el monitoreo de sus acciones extractivistas, con el fin de aportar significativamente al desarrollo del país.
- Guatemala debe prestar atención a las recomendaciones de las comisiones especializadas de las Naciones Unidas y de la CEPAL. Estas recomendaciones se refieren a la erosión de la base imponible nacional

y al traslado de beneficios (BEPS), destacando el impacto negativo en la capacidad redistributiva del Estado, la lucha contra la pobreza, la brecha de desigualdad y la mejora de la carga tributaria.

- Es necesario promover la participación activa de la ciudadanía y el rol de la sociedad civil en su papel democrático para exigir transparencia, combatir la corrupción y la impunidad, y prevenir la cooptación del Estado.



5. BIBLIOGRAFÍA

Aldana, C. (2015). La educación en Guatemala: entre la guerra y los acuerdos de paz. Educación e Historia. Guatemala.

Barrientos, R. (2022). Guatemala, análisis del cierre de la ejecución presupuestaria de 2021. Guatemala: ICEFI. Obtenido de https://mail.icefi.org/sites/default/files/icefi_-_ddf_-_guatemala_-_cierre_de_la_ejecucion_presupuestaria_2021.pdf

BID. (2020). Desigualdad y descontento social. Washington: BID.

CEN. (2010). Consejo Nacional de Educación. Políticas educativas. Guatemala. GUATEMALA: CEN.

CEPAL. (2017). Macroeconomía del Desarrollo. Recuperado el septiembre de 2021, de Flujos Financieros Ilícitos en América Latina y el Caribe: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40921/1/S1601230_es.pdf

CEPAL. (Abril de 2022). Revista CEPAL No. 136. Santiago de Chile, Chile.

CICIG. (2019). Guatemala: Un Estado capturado. Guatemala.

Ferriño, V. (20 de Febrero de 2023). (la hora.gt/opinion/vferrigno/2023/02/2022/grave-desercion-escolar/. La Hora.

ICEFI2. (2021). Cumplirle a las niñas, niños y adolescentes. Una propuesta de inversión pública en niñez y adolescencia (2020-2023) para avanzar en la Agenda ODS. GUATEMALA: ICEFI.

INE2. (2019). Estimaciones y proyecciones de la población total según sexo y edad.

Revisión 2019. Período 1950 – 2050, (al 30 de junio de cada año). Guatemala: Instituto Nacional de Estadística. GUATEMALA: INE.

Mineduc. (2021). Anuario Estadístico de la Educación. Guatemala: Ministerio de Educación.

MINEDUC. (2021). <http://estadistica.mineduc.gob.gt/anuario/home.html#>.

Mineduc1. (2007). Memoria de Labores 2007. Guatemala: Ministerio de Educación.

Mundial, B. (2021). Actuemos ya para proteger el capital humano de nuestros niños. Washington: Banco Mundial.

Nómada. (27 de marzo de 2015). 47 megaempresas se registran como maquila para pagar menos impuestos. Recuperado el 26 de 09 de 2021, de Nómada: <https://nomada.gt/pais/47-megaempresas-se-registran-como-maquila-para-pagar-menos-impuestos/>

OCDE. (2020). Estadísticas tributaria en América Latina y el Caribe. . Paris.: OCDE.

OCDE2. (2019). PISA D. Guatemala: Digeduca OCDE. Paris: OCDE.

Palacios , L., Siguil, J. L., López, D., & Morales, H. (2021). Actual Sistema Financiero y su relación con el Desarrollo Rural en Guatemala. Guatemala: MSPAFFEC.

Pérez, E. (10 de julio de 2019). FMI: Ante evasión del IVA, la SAT debe recuperar sus capacidades como fiscalizador. Prensa Libre.

Prensa Libre. (3 de abril de 2016). Prensa Libre. Recuperado el mayo de 2021, de Panama Papers: Revelan los primeros datos de Guatemala en escándalo: <https://www.prensalibre.com/guatemala/politica/panama-papers-revelan-los-primeros-datos-de-guatemala-en-escandalo/>

TJN. (11 de 2021). Estado de la justicia fiscal. Obtenido de https://taxjustice.net/wp-content/uploads/2021/11/State_of_Tax_Justice_Report_2021_SPANISH.pdf

UNESCO. (2017). Desglosar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4. UNESCO. Obtenido de https://www.buenosaires.iiep.unesco.org/sites/default/files/archivos/ODS4_0.pdf

Leyes consultadas

Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciséis, Decreto Número 14-2015, del Congreso de la República de Guatemala.

Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, Decreto Número 50-2016, del Congreso de la República de Guatemala.

Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala.

Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinte, Decreto Número 20-2020 del Congreso de la República de Guatemala.

Ley de Ampliación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinte, Decreto Número 50-2020 del Congreso de la República de Guatemala.

Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio

Fiscal Dos Mil Veintiuno, Decreto Número 182-2020 del Congreso de la República de Guatemala.

Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto Numero 11-2002 del Congreso de la República De Guatemala.

Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala.



Latindadd

Red Latinoamericana por Justicia Económica y Social



Campaña
Latinoamericana
por el Derecho
a la Educación

20
años

**Red de
Justicia
Fiscal de
América
Latina y el
Caribe**

